

PIZARRA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2012, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal en la que se incorpora el avance para la delimitación de asentamientos y hábitat rural diseminado, sometiéndose el acuerdo y el texto de la ordenanza a información pública durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la ordenanza.

En Pizarra, a 6 de agosto de 2012.

El Alcalde firmado: Francisco J. Vargas Ramos.

10718/12

- - - - -

PIZARRA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2012, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en suelo no urbanizable, sometiéndose el acuerdo y el texto de la Ordenanza a información pública durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la ordenanza.

En Pizarra a 6 de agosto de 2012.

El Alcalde, firmado: Francisco J. Vargas Ramos.

10719/12

- - - - -

RONDA

Servicio de Obras y Urbanismo

Edicto

D.^a M.^a Paz Fernández Lobato, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ronda,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2012 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiéndose tramitado conforme a lo dispuesto en la vigente legislación urbanística, la aprobación del Estudio de Detalle de las manzanas número 24 y 25 de equipamiento docente (guardería y EGB) del sector SUP-E4, prevista en el PGOU de Ronda, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, fue aprobado inicialmente en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2011, y sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación en el diario *La Opinión de Málaga* de 19 de abril de 2012, en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 75, de fecha 19 de abril de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las manzanas número 24 y 25 de equipamiento docente (guardería y EGB) del Sector SUP-E4, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda y redactado por los Servicios Técnicos Municipales, previsto en el PGOU de Ronda.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ronda, a 12 de junio de 2012.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Paz Fernández Lobato.

8303/12

- - - - -

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio de licitación**Contratación de Servicio**1. *Entidad adjudicadora*

DATOS GENERALES

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales.

Número de expediente: SER.01.12.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Información: Departamento de Contratación Administrativa. Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, 12. 29700 Vélez-Málaga.

Documentación: Imprenta Cervantes. Calle Luis de Rute, 3. 29700 Vélez-Málaga. Teléfono: 952 501 794.

Teléfonos: 952 559 169 / 952 559 248.

Fax: 952 559 105.

Correo electrónico: contratacion@velezmalaga.es

Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.velezmalaga.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información: Cinco días naturales a contar desde el mismo día de inicio del plazo para la presentación de proposiciones.

2. *Objeto del contrato*

Tipo de contrato: Servicio.

SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD E HIGIENE

División por lotes y número de lotes: —.

Número de unidades: —.

Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plazo de ejecución: Cuatros años.

Admisión de prórroga: Sí, dos prórrogas de un año cada una.

CPV: Servicios de Salud (Cat. 25). 85147000-1 Servicio de Sanidad de las Empresas y 85142300-9 Servicios de Higiene (CPC 93).

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterio.

Criterios de adjudicación: Señalada en el pliego de condiciones.

4. *Presupuesto base de licitación*

Precio: 152.000,00 euros.

IVA: 27.360,00 euros.

Total: (IVA incluido): 179.360,00 euros.

5. *Garantías exigidas*

Garantía provisional: 4.500,00 euros.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

6. *Requisitos específicos del contratista*

Clasificación: Grupo: N, subgrupo: 01, categoría: D.

Solvencia económica y financiera: Señalada en el pliego de condiciones.

Solvencia técnica y profesional: Señalada en el pliego de condiciones.

Otros requisitos específicos: Señalada en el pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *BOP de Málaga*.

Modalidad de presentación: La señalada en el pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, 12. 29700 Vélez-Málaga

Admisión de variantes o mejoras: Sí, las señaladas en el pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, 12. 29700 Vélez-Málaga.

Fecha y hora: Señalada en el pliego de condiciones.

9. Gastos de publicidad

Serán de cuenta del contratista adjudicatario en los términos fijados en el PCAP.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea

11. Otras informaciones

12. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano de contratación.
- O recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o el del órgano competente para la resolución del recurso.

En Vélez-Málaga, a 8 de agosto de 2012.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

1 0 7 0 7 / 1 2

NOTARÍA DE DOÑA PILAR FRAILE GUZMÁN MÁLAGA

Pilar Fraile Guzmán, Notaria de Málaga, con despacho en Alameda Principal, 8, 24 planta,

Hago constar: Que se tramita en mi Notaría, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, acta para la venta forzosa de la siguiente finca:

Urbana: Elemento horizontal numero uno.

Vivienda en planta baja, situada en la parcela de terreno procedente del predio rústico conocido por la Casilla y Pepe Antonio, partido de Santa Catalina, en Málaga, hoy calle La herradura, número treinta y tres. Tiene una extensión superficial construida de doscientos cinco metros quince decímetros cuadrados. Cuota: 41,649 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.139, libro 355, folio 206, finca número 16.224.

Las condiciones para la subasta son las siguientes: Se celebrará en mi Notaría a las 12:00 horas del día 2 de octubre de 2012, y el tipo será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, la cantidad de doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve euros con ochenta dos céntimos (267.499,82 euros).

La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo, por el artículo 236 del reglamento hipotecario.

Advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario, pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarn subsistentes. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demds postores deberán consignar previamente en esta Notaría el treinta por ciento del tipo.

En Málaga, a 9 de agosto de 2012.

La Notaria (firma ilegible).

1 0 6 6 6 / 1 2

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga